tratar y conferir cosas tocantes, y
pertenecientes al servicio de Ramba Sr.
Mag.des Vien, y Utilidad de esta Villa y
sus Vez.s y conferido acordo: que siendo
el dia de oy en el que se cumplio el termino
señalado para hacer el segundo Remate
de las Yerbas de la Dehesa del espinar
propio de esta Villa, a las tres oras de
la tarde, la que se allaba con quarta
puja por D. Fran.co Perez de los Cobos, Sr.
Mayordomo de esta Villa, y depositados un
mill doscientos y cinquenta Rs. Vellon, Va-
lor de los un mill en que fue rematada
de primer Remate, en D. Joseph Diaz Alar-
cos, con la condicion de pagar de pronto,
el todo de lo que se Rematase, lo que
se hizo saber a todos los Postores a Voz
de Pregonero; y en este supuesto, y sin
aber dho en contrario cosa alguna,
el espresado D. Joseph Diaz echo diferentes pujas
asta aber logrado, como consiguio el pri-
mer Remate en los espresados un mill
Rs. lo que se nego a pagar, sin mas
Razon, ni Motibo que decir, no hera
tiempo, por lo que, y por otros Incidentes
ay autos pendientes ante la Rl. Jus-
ticia de esta Villa, y doscientos y cin-
quenta Rs. fue el Importe de la
quarta puja, y llegado la ora de encender
la Candela para la solemnidad del
segundo Remate, allandose junto el
Ayuntam.to en la Lonja, de la Plaza